

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

1687

LA CISTERNA,

05 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 03 de mayo del 2010 de la Sra. ANA JEREZ MUÑOZ, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.141 - Folio N° 3214296, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. ANA JEREZ MUÑOZ, C.I. 12.682.681-8 con domicilio en Canal de Panamá N° 0517, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.